

Guayaquil, 27 de abril del 2015.

Señor
GIOVANNI COLTRO BRANZANTI
Representante Legal NORITEX S.A.
Ciudad.-



NORITEX S.A.
27/04/2015

De mis consideraciones:

Conste por medio del presente instrumento que el día de hoy la señora OLINDA CONSUELO RAMIREZ ESTACIO con cédula de ciudadanía No. 0800161481, representada por su apoderada especial abogada Juana Mendoza Tama, conforme consta de la Escritura Pública de fecha 15 de abril del 2015, otorgada ante el Notario Público doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la cual se agrega a la presente comunicación, ha cedido con poder amplio y suficiente a favor del señor GIOVANNI COLTRO BRANZANTI, dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$0,04), contenidas en el título No. 13 de la compañía NORITEX S.A., las mismas que representan el 7,5 % del capital social de la compañía, que en la actualidad tiene un capital social de US\$ 1,200.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Por medio de la presente, la señora OLINDA CONSUELO RAMIREZ ESTACIO por intermedio de su apoderada especial declara, con poder amplio y suficiente, que se cede y transfiere en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las acciones cedidas que como accionista tenía en la compañía NORITEX S.A., así como todas las meras expectativas y los derechos que tenía o pudiese tener en la compañía NORITEX S.A. en su calidad de accionista; cediendo adicionalmente a favor del cesionario, todos los créditos que por la calidad de accionista haya tenido en la compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el actual ejercicio económico y en los anteriores.

Tanto la Cedente como el Cesionario declaran que esta cesión se hace tan solo para fines lícitos y que tienen nacionalidad ecuatoriana.

Sírvase usted señor representante legal, registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

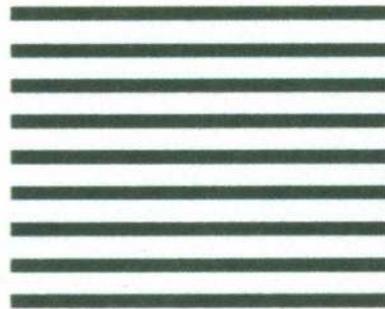
Muy atentamente.



por. OLINDA CONSUELO RAMÍREZ ESTACIO
AB. JUANA MENDOZA TAMA
Ced. No. 0910829787
LA CEDENTE



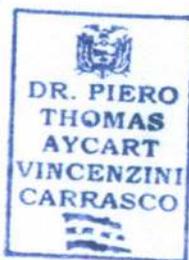
GIOVANNI COLTRO BRANZANTI
Ced. No. 0908263213
EL CESIONARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

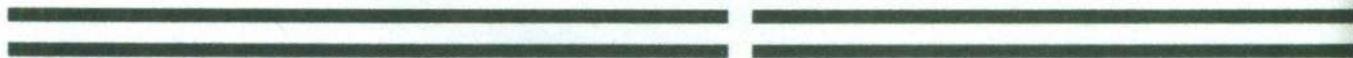
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DEL NOTARIO

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco

COPIA _____ GUAYAQUIL, DE _____ DEL 20 _____



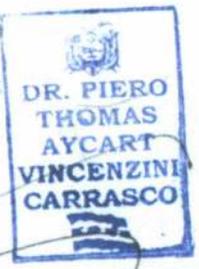


11627

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

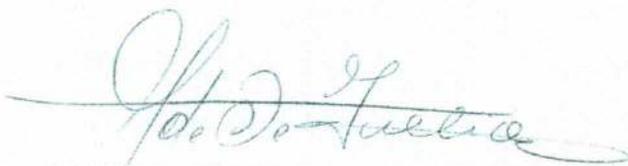
**PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA OLINDA CONSUELO RAMIREZ ESTACIO A FAVOR DE LOS ABOGADOS RAFAEL MENDOZA AVILES Y JUANA MENDOZA TAMA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Abril del año dos mil quince, ante el Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la señora **OLINDA CONSUELO RAMIREZ ESTACIO**, viuda, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, ecuatoriana, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que me entrega la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de Poder Especial la señora **OLINDA CONSUELO RAMIREZ ESTACIO**, por sus propios y personalmente derechos, a quien se podrá identificar en lo sucesivo como la "Mandante".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La señora **OLINDA CONSUELO RAMIREZ ESTACIO**, por sus propios y personales derechos, confiere Poder Especial a favor de los abogados Rafael Mendoza Avilés (c.c. 0900288788) y Juana Mendoza Tama (c.c. 0910829787), para que, individual e indistintamente, puedan efectuar los siguientes encargos: Ceder sin reserva alguna sus acciones en la compañía anónima **NORITEX S.A. (RUC 0990941912001)**; suscribir las respectivas cartas notificando la transferencia de acciones; suscribir la nota de cesión al reverso de los



1 respectivos títulos de acciones; suscribir cualquier tipo de documento
2 público o privado en relación a la transferencia de acciones; recibir de
3 parte del o los Cesionarios los valores correspondientes por concepto de
4 esta transferencia de acciones y depositarlos en la cuenta corriente de su
5 Mandante.- En fin, los Mandatarios quedan facultados a realizar cualquier
6 gestión tendiente a finiquitar la transferencia de la totalidad de acciones
7 que tiene la Mandante en Noritex S.A.- El presente poder es de plazo
8 indefinido y solo se agotará con la realización de las gestiones
9 encomendadas.- Agregue usted, señor Notario, los documentos de Ley,
10 así como las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento
11 de la presente escritura. f.) Abogada Juana Mendoza Tama, registro nueve
12 mil setecientos ochenta, Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí
13 la minuta. El suscrito Notario, ante la comparecencia de la otorgante
14 procede a dar lectura del presente instrumento, el mismo que la otorgante
15 se ratifica en su contenido y lo suscribe conjuntamente conmigo, el
16 Notario, Doy fe.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



OLINDA CONSUELO RAMIREZ ESTACIO

C.C. 0800161481 C.V. *Exenta*





001-003-000003442



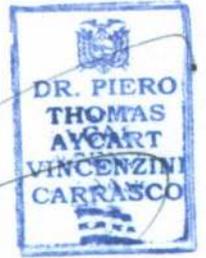
20150901030P11627

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°	20150901030P11627						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ ESTACIO OLINDA CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800161481	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA AVILES RAFAEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900288786	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
Natural	MENDOZA TAMA JUANA LUDGERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910829787	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA OLINDA CONSUELO RAMIREZ ESTACIO A FAVOR DE LOS ABOGADOS RAFAEL MENDOZA AVILÉS Y JUANA MENDOZA TAMA, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.- Doy Fe.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

